



AYUNTAMIENTO  
DE ALPEDRETE

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE (MADRID) CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2023.

**Fecha:** 26/01/2023

**Hora:** 18:00 h.

En Alpedrete, a 26 de enero de 2023, siendo las 18:00 h., se reúne en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura "Asunción Balaguer", el Pleno Corporativo en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde, D. Juan Rodríguez Fernández-Alfaro, concurriendo los Sres. Concejales que a continuación se expresan, asistidos por mí, la Secretaria General, que certifico:

### Asistentes:

### Presidente:

- D. Juan Rodríguez Fernández-Alfaro, Alcalde.

### Concejales:

- **Grupo Popular:** Dña. María Rosario Peñalver Benito y D. Carlos Martín Miñarro.
- **Grupo Socialista:** Dña. Patricia Ciruelos Martínez, D. Emilio Benayas Bevia y D. Juan Manuel Ruiz de Somavía Mergelina.
- **Grupo Ciudadanos:** Dña. Ana Rosa Piñeiro Merino y D. Antonio Alejandro Pugliese Pazos.
- **Grupo Unión del Pueblo de Alpedrete (UNPA):** Dña. Ana Isabel Balandín Badajoz y Dña. María Luz Sancho Moreno.
- **Grupo Alpedrete Puede:** D. Francisco de Asís Miranda Ruíz y Dña. Itziar González Tánago Meñaca.
- **Grupo Vox:** Dña. Amaya Acosta Barrera.
- **Grupo Izquierda Unida-Republicanos (IU-R):** D. Francisco Javier García Centeno.
- **Concejal no adscrito:** D. José Miguel Gordo Cáceres.
- **Concejal no adscrito:** Dña. María Elena Sánchez Rodríguez.

**Secretaria General:** Dña. Elena Marcelo Ayala.

Excusa su asistencia ante la Presidencia, el Concejal D. Adrián Muñoz de Rodrigo.

Comprobada con la asistencia de la Secretaría General la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día y que son los que a continuación se reseñan.

HASH DEL CERTIFICADO:  
D55B2603929AE40EE266974CC6C2D467CAC9F229  
C11DFA3AB455546B12CF47B6EB427D4C355452E6

FECHA DE FIRMA:  
13/02/2023  
14/02/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaría General  
Alcalde

NOMBRE:  
Elena Marcelo Ayala  
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC291BD1D8D2230FD448A



## **PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Previamente repartido el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2022, el Pleno, por unanimidad, acordó aprobar la misma.

## **SEGUNDO.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.**

En este punto, se trae a la Mesa el expediente de modificación de la plantilla de personal del Presupuesto municipal en vigor, necesario para la ejecución del proceso de estabilización previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Considerando que la propuesta de modificación ha sido objeto de negociación previa en la Mesa General de negociación de los empleados públicos, por aplicación de lo dispuesto en los arts. 34 y 37.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y que han sido aprobados por unanimidad los cambios propuestos.

Considerando que la aprobación de la plantilla y, consecuentemente, de sus modificaciones, corresponde al Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo previsto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), sin que tal atribución pueda ser objeto de delegación.

Considerando que para la modificación de la plantilla aprobada junto al Presupuesto municipal deben seguirse los mismos trámites que para la aprobación y modificación de este último, por así exigirlo el art. 126.3 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Vistos los informes de la Técnico de Recursos Humanos y de la Intervención y Secretaría municipales, todos ellos, de fecha 18 de enero de 2023.

Visto, asimismo, el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Humanos, el Pleno, en uso de las competencias atribuidas por el art. 22.2.i) de la LBRL adoptó, por unanimidad, el siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Modificar la plantilla de personal del Presupuesto Municipal en los siguientes términos:

Los puestos afectados que se integran en la plantilla de personal funcionario son:

#### **Arquitecto Técnico**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN PUESTO	RELACIÓN LABORAL	GRUPO	COMPLEMENTO DESTINO	PLAZAS
--------	--------	---------------------	------------------	-------	---------------------	--------



5.02.1	Urbanismo Servicios Técnicos	Arquitecto Técnico	F/L	A2	19	1
--------	------------------------------------	-----------------------	-----	----	----	---

### Agente de Desarrollo Local

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN PUESTO	RELACIÓN LABORAL	GRUPO	COMPLENTO DESTINO	PLAZAS
3.02.1	Intervención	Agente de Empleo y Desarrollo Local	F/L	A2	18	1

### Técnico de Juventud

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN PUESTO	RELACIÓN LABORAL	GRUPO	COMPLENTO DESTINO	PLAZAS
12.21.1	Juventud	Técnico Juventud	F/L	C1	18	1

### Auxiliar administrativo

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN PUESTO	RELACIÓN LABORAL	COMPLENTO DESTINO	PLAZAS
1.22.1	Secretaría General	Aux. Administrativo, PMH y Órganos Colegiados	F/L	16	1
1.22.7	Secretaría General	Auxiliar Administrativo. Transparencia/Comunicación	F/L	16	1
3.22.1	Intervención	Aux. Adtvo. Control Interno/Permanente	F/L	16	1
3.22.3	Intervención	Aux. Adtvo. Contabilidad	F/L	16	1
4.22.2	Tesorería	Aux. Adtvo. Tesorería	F/L	16	1
4.22.3	Tesorería	Aux. Adtvo. Recaudación	F/L	16	1
5.22.2	Urbanismo Serv. Técnicos	Auxiliar Administrativo	F/L	16	1

**SEGUNDO.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de 15 días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Ayuntamiento Pleno.



Asimismo, publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sitio web.

**TERCERO.-** El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, ordenándose su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid sin más trámite.

En caso de que se presenten reclamaciones serán resueltas por el Pleno.

Previamente a la adopción del anterior acuerdo, se produjo el debate que en síntesis se reproduce a continuación:

En primer lugar, el Sr. García Centeno toma la palabra para manifestar que, a la vista de los informes técnicos obrantes en el expediente, votará a favor. También muestra su satisfacción con que se siga avanzando en la estabilización, que considera buena para los empleados del Ayuntamiento y para los vecinos de Alpedrete.

A continuación, el Sr. Gordo Cáceres manifiesta que también votará a favor, al contar la propuesta con el apoyo de los representantes de los empleados públicos.

La Sra. Acosta Barrera también señala que votará a favor, al considerar que es algo bueno para el Ayuntamiento.

Finalmente, la Sra. González Tánago también señala que votará a favor y muestra su satisfacción con haber logrado tal avance en la consolidación del empleo temporal.

El resto de Portavoces no intervienen.

**TERCERO.- MOCIÓN SUSCRITA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX INSTANDO EL ARREGLO URGENTE DE LAS ESCALERAS DE LA PLAZA GUILLÉN ZAMORANO.**

En este punto se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal VOX, del siguiente tenor literal:

**“MOCIÓN**

***SE SOLICITA AL AYUNTAMIENTO QUE DE FORMA INMEDIATA PROCEDA A REALIZAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA ARREGLAR LAS ESCALERAS DE LA PLAZA GUILLÉN ZAMORANO.***

**PARTE EXPOSITIVA**

*Durante estos últimos años los vecinos y comerciantes han venido quejándose del estado en que se encontraban las escaleras de la plaza Guillén Zamorano, donde se ha venido viendo su peligrosidad en las constantes caídas de los viandantes en esa zona; el grupo municipal de Vox se hizo eco de esta necesidad y lo hemos reclamado en ruegos y preguntas varias veces.*

*A mediados del mes de Agosto de 2022 por fin se realizan las deseadas obras en esta zona y para sorpresa de todos, las escaleras (estamos hablando de 4*

HASH DEL CERTIFICADO:  
D55B2603929AE40EE266974CC6C2D467CAC9F29  
C11DFA3AB455546B12CF47B6EB427D4C355452E6

FECHA DE FIRMA:  
13/02/2023  
14/02/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaría General  
Alcalde

NOMBRE:  
Elena Marcelo Ayala  
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC291BD1D8D2230FD448A



escalones) quedan aún peor, con desniveles más pronunciados entre los escalones, sin barandillas, sin señalización, sin iluminación y en un estado todavía más peligroso que el anterior.

Han pasado ya 5 meses y estas escaleras siguen en el mismo estado. En el último pleno del 24 de Noviembre el grupo municipal de Vox preguntó sobre este tema y la respuesta del Sr. Alcalde fue:

“Se ha requerido a la nueva ingeniera de obras un informe para requerirle a la empresa, que no ha cobrado la factura, evidentemente, que adecúe la escalera a una situación de seguridad para que todos los vecinos puedan disfrutar de ella...”

Es competencia de este Ayuntamiento, según la ley 7/1985 del 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su cap. 3, COMPETENCIAS, Art. 25, 2 a. el mantener esas escaleras en condiciones de seguridad para sus usuarios.

Y según el decreto 13/2007 de la CAM, en cuanto a accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas es necesario que:

- Los peldaños mantengan las mismas dimensiones de altura y profundidad.
- La presencia de la escalera se indique mediante la colocación de una franja de señalización.
- El borde exterior de la huella de cada uno de los peldaños se señalice en toda su longitud.
- Las barandillas que delimitan las rampas cuenten con pasamanos dobles y a ambos lados.
- La presencia de la rampa se indique en el pavimento.

Ninguna de estas medidas se tuvo en cuenta a la hora de diseñar el arreglo de estas escaleras.

Por todos estos motivos se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo.

### ACUERDO

Se solicita al Ayuntamiento:

1. Que de manera inmediata se proceda al arreglo de las escaleras cumpliendo con toda la normativa vigente.”

A la vista de la propuesta y del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de 23 de enero de 2023, el Pleno, por mayoría, **adoptó el anterior acuerdo.**



El anterior acuerdo se adoptó con siete (7) votos a favor: los de D. Juan Rodríguez Fernández-Alfaro, Dña. María Rosario Peñalver Benito y D. Carlos Martín Miñarro, del Grupo Popular; Dña. Ana Rosa Piñeiro Merino y D. Antonio Alejandro Pugliese Pazos, del Grupo Ciudadanos; Dña. Amaya Acosta Barrera, del Grupo Vox; y D. José Miguel Gordo Cáceres, Concejal no adscrito; y nueve (9) abstenciones: los de Dña. Patricia Ciruelos Martínez, D. Emilio Benayas Bevia y D. Juan Manuel Ruiz de Somavía Mergelina, del Grupo Socialista; Dña. Ana Isabel Balandín Badajoz y Dña. María Luz Sancho Moreno, del Grupo UNPA; D. Francisco de Asís Miranda Ruíz y Dña. Itziar González Tánago Meñaca, del Grupo Alpedrete Puede; D. Francisco Javier García Centeno, de IU-R; y Dña. Elena Sánchez Rodríguez, Concejala no adscrita.

Previo a la adopción del anterior acuerdo se produjo el debate que en síntesis se reproduce a continuación:

En primer lugar, el Sr. García Centeno informa que se va a abstener en la votación. Considera que la moción es positiva porque se refiere a un problema real que afecta a los vecinos de Alpedrete, pero que no va a solucionar el problema.

A continuación, la Sra. Sánchez también informa que se va a abstener porque, aunque se refiere a un problema real, considera que tiene un sesgo electoral.

El Sr. Gordo Cáceres señala que votará favor porque, en su opinión, es evidente que las escaleras son peligrosas y hay que arreglarlas.

El Sr. Miranda manifiesta que le llama la atención que no esté claro el origen del problema: si se debe a una licitación mal diseñada o a una mala ejecución de aquella; lo que considera esencial para depurar responsabilidades. Además, también señala que es necesario que el Ayuntamiento adopte sin dilación las medidas necesarias para evitar caídas y otros daños a los viandantes.

La Sra. Sancho considera que la moción podría haberse planteado antes y señala que se va a abstener.

El Sr. Ruiz de Somavía considera que deben exigirse las responsabilidades que procedan.

El Sr. Alcalde informa que se ha pedido a la empresa que ejecutó la obra que la arregle y que se depurarán, en su caso, todas las responsabilidades que correspondan.

Cierra el primer turno de intervenciones la Sra. Acosta, informando que trae la moción en estos momentos como fórmula para exigir al Ayuntamiento que adopte las medidas oportunas para poner fin a las caídas que se están produciendo por la mala ejecución de la obra.

En el segundo turno, los intervinientes vuelven a manifestar lo señalado en el primero.

HASH DEL CERTIFICADO:  
D55B2603929AE40EE266974CC6C2D467CAC9F229  
C11DFA3AB455546B12CF47B6EB427D4C355452E6

FECHA DE FIRMA:  
13/02/2023  
14/02/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaría General  
Alcalde

NOMBRE:  
Elena Marcelo Ayala  
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC291BD1D8D2230FD448A



## **CUARTO.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

### **4.1.- DECRETOS Y RESOLUCIONES.**

En este punto, se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía entre la convocatoria de la última sesión plenaria y ésta. Concretamente, se trata de los Decretos con n.º 1026/2022 a 77/2023.

Se sucedieron las aclaraciones que constan en el vídeo de la sesión en relación a los siguientes Decretos:

**1º.- El Sr. Miranda pregunta por:** el Decreto por el que se acuerda la retroacción de actuaciones y la apertura de un nuevo plazo de presentación de ofertas en el procedimiento de contratación de las actividades de juventud; un Decreto de data de cobros incobrables; el Decreto n.º 1094/2022 de aprobación de una modificación de créditos; el n.º 1130/2022 de prórroga presupuestaria; el n.º 1145/2022, de baja del Jefe de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil; el n.º 1147/2022, sobre el contrato menor “Alpedrete Digital”; el n.º 16/2023, sobre la compra de “merchandasing” del Museo del Cantero; el n.º 36/2023, de prórroga del contrato de gestión del Polideportivo municipal; y, finalmente, sobre los Decretos levantando reparos suspensivos de la Intervención municipal.

**2º.- El Sr. Benayas pregunta por:** el Decreto n.º 1041/2022, sobre el contrato menor de mantenimiento y asistencia informática; los Decretos de talas de árboles; y los Decretos con órdenes de pago de gastos financieros.

### **4.1.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

#### **A.- Preguntas formuladas en la sesión plenaria anterior.**

En este punto se contestaron a las preguntas formuladas en la sesión plenaria anterior por la Sra. Balandín y la Sra. Sancho, en los términos que constan en el video de la sesión.

#### **B.- Preguntas registradas antes de la celebración de esta sesión plenaria.**

Las respuestas dadas a las preguntas que a continuación se transcriben se encuentran recogidas en el video de la sesión.

##### **1) Del Grupo Municipal Alpedrete Puede:**

Preguntas de Dña. Itziar González Tánago Meñaca:

*1.- “Establece el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que: “5. Las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 50 por ciento de la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor*

HASH DEL CERTIFICADO:  
D55B2603929AE40EE266974CC6C2D467CAC9F229  
C11DFA3AB455546B12CF47B6EB47D4C355452E6

FECHA DE FIRMA:  
13/02/2023  
14/02/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaría General  
Alcalde

NOMBRE:  
Elena Marcelo Ayala  
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC291BD1D8D2230FD448A



*incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente. Los demás aspectos sustantivos y formales de esta bonificación se especificarán en la ordenanza fiscal”, mientras que, el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que en su calidad de Administraciones públicas de carácter territorial y dentro de la esfera de sus competencias, corresponde, a los municipios, la potestad reglamentaria y de autoorganización. Y la atribución viene conferida al Pleno, conforme dispone el artículo 22.2.d) que le confiere la aprobación de las Ordenanzas, competencia que además no es delegable. Por otro lado, el Tribunal supremo en STS de 28 de diciembre de 1977 aclara que el Bando se reserva para cuestiones de índole menor, ... esto es medidas en general de carácter instrumental, más que de carácter modificador o innovador.*

*Considerando lo anterior, ¿en base a que se considera usted competente para dictar un bando municipal como el de fecha 4 de enero de 2023, en el que se modifica la ley reguladora de haciendas locales y la ordenanza municipal, ampliando la bonificación del IBI a la cuota íntegra, tal como se publicita en las redes sociales del ayuntamiento y se recoge en el bando municipal de referencia?”*

*2.- “Es público y notorio, como denuncian vecinos y vecinas en la redes sociales y en quejas presentadas por registro al Ayuntamiento, el deterioro de buena parte de las instalaciones del Pabellón Deportivo Municipal, especialmente a lo que a goteras se refiere. ¿Están desde el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento pensando en tomar algunas medidas para paliar esta situación?”*

#### Preguntas de D. Francisco de Asís Miranda Ruiz:

*1.- “En cuatro meses son la Fiestas de Santa Quiteria 2023. ¿Piensan convocar al Consejo Sectorial de Festejos para la preparación participativa de las mismas? En caso de que la respuesta sea no, por favor, argumente su negativa.”*

*2.- “Con fecha 13/12/2022 y nº de registro de entrada 9350, se recibe escrito de la Comunidad de Madrid que dice textualmente:*

*“En relación con su escrito de fecha 06 de junio de 2022 y número de registro 10/356976.9/22 por el que viene a interesar informe en relación con el expediente denominado Plan Especial de mejora del suelo urbano en los suelos del Polígono Industrial en el término municipal de Alpedrete, a la vista de los hechos expuestos en el anejo adjunto, se pone en su conocimiento lo siguiente:*

*Transcurrido el plazo concedido y dado que no se ha aportado toda la documentación necesaria para iniciar el procedimiento de evaluación ambiental estratégica*

#### **RESUELVO**

*Declarar desistido al Ayuntamiento de Alpedrete en su petición de evaluación ambiental estratégica del documento denominado Plan Especial de mejora del suelo urbano en los suelos del Polígono Industrial en el término municipal de Alpedrete procediendo al archivo del expediente según los efectos previstos en el artículo 68 de*

HASH DEL CERTIFICADO:  
D55B2603929AE40EE266974CC6C2D467CAC9F29  
C11DFA3A8455546B12CF47B6EB427D4C355452E6

FECHA DE FIRMA:  
13/02/2023  
14/02/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaría General  
Alcalde

NOMBRE:  
Elena Marcelo Ayala  
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetasCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC0291BD1D8D2230FD448A



la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procediendo a la devolución de la documentación recibida”.

*¿Cómo explican esta negligencia por parte del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Alpedrete que tanto perjuicio causa a los empresarios del polígono y a todo el pueblo en general?”*

## **2) Del Grupo Municipal Socialista:**

*1.- “Sr Alcalde, nos gustaría saber qué ha pasado con el Parque de educación vial. Hace unos tres meses, dadas las circunstancias, se dio mucha prisa en quitar los rastros que existían y se dio casi más prisa en reconocer que el parque de educación vial estaría a nombre del profesor Fernando Ayuso. Pero la verdad es que, meses después y a punto de acabar esta legislatura, salvo esos rastros, el parque sigue en la misma situación de abandono, se sigue llenado de hojas y suciedad, como si no hubiera pasado nada, y ni siquiera está puesto el nombre que en este Pleno acordamos ¿Acaso ya no es importante terminarlo para que los niños de Alpedrete empiecen con las actividades o es mejor dejarlo y pasamos página? Desde el Grupo Municipal Socialista, confiamos en que cumpla con lo que se comprometió y podamos disfrutar del Parque de educación vial en las condiciones que se merece. Muchas gracias.”*

*2.- “Sr Alcalde, durante un tiempo el GMS, hizo campaña en pos de conseguir un censo de vecinos superior a los 15.000 habitantes, lo que permitiría al pleno ser más diligente. Nos hemos enterado en diciembre de 2022 que ya somos más de 15.000 vecinos censados, pero su negligente actitud no ha permitido gestionar un plan de flexibilización de usos en el polígono de Alpedrete ¿Es usted consciente de que muchos de los comerciantes y empresarios del municipio sufren las consecuencias y que el abandono a su suerte del polígono trae precariedad y desempleo al municipio?”*

*3.- “Sr. Alcalde, el estado de abandono del Parque del Peralejo es más que evidente. Ya sea a causa de actos vandálicos o debido al propio desgaste de las instalaciones, su mal estado supone un peligro para cualquiera que lo visite ¿El equipo de gobierno va a hacer ya algo al respecto o vamos a tener que esperar a que se produzca algún accidente para que tomen cartas en el asunto?”*

*4.- “Sr Alcalde, sabemos de la importancia de los humedales de la Dehesa y del Cañal y le felicitamos por la defensa que ha hecho de ellos. Nos preguntamos si dado el estado de las goteras del polideportivo piensa iniciar los trámites para incluirlo también en el Catálogo Regional de Humedales o, si por el contrario, va a trabajar para que los vecinos puedan hacer un uso digno de las instalaciones del polideportivo.”*

*5.- “Sr Alcalde, atendiendo a una demanda vecinal, quisiera me indicara por qué razón no se ha dado trámite al expediente de obras: 1423/2021 de registro de entrada 210266/ 2021 fecha 27/7/2021, cuyo asunto es conceder licencia para la “DIVISION HORIZONTAL DEL EDIFICIO CALLE PUERTA DE ABAJO 11. EXPEDIENTE QUE TIENE INFORME TECNICO FAVORABLE A LA LPO.”*

HASH DEL CERTIFICADO:  
D55B2603929AE40EE266974CC6C2D467CAC9F29  
C11DFA3AB455546B12CF47B6EB47D4C355452E6

FECHA DE FIRMA:  
13/02/2023  
14/02/2023

NOMBRE DE TRABAJO:  
Secretaría General  
Alcalde

NOMBRE:  
Elena Marcelo Ayala  
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC291BD1D8D2230FD448A



6.- "Sr. Alcalde, agotadas las vías para que el PGOU salga a corto plazo y siendo concedores de las solicitudes de licencias para actividades que dañarán la calidad de vida de los vecinos de los Negrals, por favor podría explicar en este pleno por qué no se inicia una "modificación puntual sobre los usos permitidos en la Av. Reina Victoria"."

**RUEGO.-** "Señor Alcalde, estamos terminando una legislatura más agria que dulce, donde se ha pasado toda ella amagando. Ahora en el fin de esta legislatura tan solo le pedimos coherencia en sus actos. Hoy toca PGOU, ayer Los Negrals, mañana plantilla, después policía, limpieza, polideportivo, aparcamiento, diligencia y eficacia administrativa, suelo dotacional en desuso, polígono, parques y jardines... Los vecinos nos preguntamos si sabe cual ha sido el resultado de su gestión económica en estos años de desvarío, así que le rogamos que en estos meses que quedan sea respetuoso en sus decisiones y por favor no desconcierte a los vecinos que le sufrimos."

### 3) Del Grupo Municipal Unión del Pueblo de Alpedrete (UNPA):

1.- "Al Alcalde: Durante estos casi cuatro años en los que usted está gestionando nuestro ayuntamiento, no ha sido capaz de sacar adelante asuntos tan vitales y necesarios para nuestro pueblo y nuestros vecinos como por ejemplo el contrato de recogida de residuos urbanos y limpieza viaria, el contrato de gestión de la ciudad deportiva, el cambio de uso del polígono, el contrato del punto limpio, la remunicipalización de los aparcamientos de juventud y las canteras y así...muchos otros y siempre con el argumento de que no tienen personal o incluso otras excusas aún más peregrinas. ¿Nos puede decir que ha hecho usted estos años, además de ir a Fitur y otras muchas fotos insustanciales que sinceramente, poco aportan a nuestro bienestar y mejora como municipio?"

2.- "Sr. Alcalde: Durante estos casi cuatro años de su mandato, se han aprobado por la mayoría del pleno en ocasiones incluso con su voto favorable, muchas mociones propuestas por los grupos municipales que incluían actuaciones importantes para Alpedrete, la última en el pasado pleno de noviembre referente a los parques públicos y su mal estado y otras tan importantes como la de ayudas de emergencia social. Ninguna de ellas se ha cumplido a pesar de ser un acuerdo de pleno de obligado cumplimiento. ¿Nos puede decir porqué no cumple los acuerdos de pleno?"

3.- "Sr. Alcalde, ¿Puede decirnos si está usted incurso en alguna causa judicial derivada de su gestión al frente del ayuntamiento de Alpedrete y si fuera así, en cuantas y cuales?"

4.- "Durante su mandato, en muchas de las Juntas de Portavoces, nos hemos encontrado con una retaila de puntos que usted iba a llevar al pleno y que pocos días después, en las comisiones informativas previas a la convocatoria de Pleno, nos comunican que no formaran parte del orden del día dándonos excusas peregrinas. En esta ocasión le ha tocado al Plan General. Creemos que a este documento le faltan informes, como ha pasado con el cambio de uso del polígono que se les ha pasado el plazo y no han hecho caso a los requerimientos para seguir con el expediente. ¿Porqué a las Juntas de Portavoces lleva puntos del Pleno que después no vienen al Pleno, es por que falta la documentación necesaria?"



#### 4) De la Concejal No Adscrita, Dña. M.<sup>a</sup> Elena Sánchez Rodríguez:

*“Sr. Rodríguez, en Septiembre de 2020, Ud. retiró a la hasta entonces Concejal de Hacienda, Sra. Sánchez, 3 de las 4 competencias que tenía delegadas y posteriormente en Octubre, mediante decreto, la que le quedaba (ignorando por completo la presunción de inocencia), en base a que, según Ud., había cometido un delito de Prevaricación Administrativa al fraccionar de manera intencionada un contrato. A día de hoy, 26 de Enero de 2023, dicha concejal no ha sido juzgada, por lo tanto, no condenada. Mi pregunta es: si presuntamente algún miembro del equipo de gobierno, o Usted mismo, estuviera siendo investigado por la fiscalía ¿obraría de la misma manera? ¿le retiraría las competencias sin contemplaciones? ¿y usted dimitiría? Gracias.”*

#### 5) Del Grupo Municipal VOX:

1.- *“Cuando en su momento se adjudicó el parking del Centro de Juventud a la empresa que lo explota, entiendo que la finalidad era crear más plazas de aparcamiento en el municipio para facilitar el movimiento de personas por el centro urbano y con ello fomentar el comercio y el tránsito de los vecinos por esta zona, etc. Sin embargo, esta empresa lo gestiona como un alquiler mensual (lo que para ellos supone un menor coste ya que apenas requiere mantenimiento aunque suponga una infrutilización del mismo).*

*¿El contrato de esta empresa le permite realizar esta forma de gestión del parking?”*

2.- *“Durante toda la legislatura han hablado ustedes de sus intenciones de remunicipalizar los parkings del municipio, de sus diferentes gestiones para hacerlo e incluso fue un tema que llegó a Pleno.*

*¿Dónde ha quedado este proyecto?”*

#### C.- Preguntas realizadas en el Pleno.

No se formulan.

#### D.- Ruegos.

1º.- El Sr. Miranda ruega al Sr. Alcalde que se les siga enviado la documentación cuya falta de envío se reclamó ante el Consejo de Transparencia de la Comunidad de Madrid y que conteste a lo que se le pregunta.

2º.- La Sra. Balandín ruega que se haga una reunión con la oposición para tratar el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), antes de la Comisión Informativa previa a la sesión plenaria en la que se vaya a llevar el expediente.

3º.- La Sra. Peñalver ruega al Grupo Municipal Unión del Pueblo de Alpedrete que cuando soliciten una sala del Edificio Polivalente la utilicen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 19:50 horas, lo que,



como Secretaria CERTIFICO.

VºBº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

(Firmas digitales)



NOMBRE:  
Elena Marcelo Ayala  
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaría General  
Alcalde

FECHA DE FIRMA:  
13/02/2023  
14/02/2023

HASH DEL CERTIFICADO:  
D55B2603929AEA0EE266974CC6C2D467CAC9F229  
C11DFA3AB455546B12CF47B6EB427D4C355452E6

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC291BD1D8D2230FD448A